



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante remitió el aviso de notificación, conforme al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvese Proveer.

Primero (1) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 559 00			
DEMANDANTE	Martín Hernández Álvarez	C.C. No.	88.195.717
DEMANDADA	Sovipar Ltda., Wiston Rudin González Salinas y Betsy Julieth González Pinto.		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante allegó constancia de envío del aviso judicial a las demandadas, la cual fue devuelta con la causal "NO RESIDE/CAMBIO DE DOMICILIO", conforme a la certificación expedida por la empresa de servicios postales. Así las cosas, toda vez que no ha sido posible la notificación de las demandadas, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de SOVIPAR LTDA., WISTON RUDIN GONZÁLEZ SALINAS y BETSY JULIETH GONZÁLEZ PINTO, toda vez que, una vez enviados el citatorio y el aviso de notificación, éstos no comparecieron a notificarse.

SEGUNDO: Por **SECRETARÍA** realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: DESÍGNESE al **CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74b53585720f78234e19f400e6e03ccdfa144d53599ebe9d95204cd4a38a829**

Documento generado en 31/07/2023 05:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>